

CONCEJO DE BUCARAMANGA

PROPOSICION #023

4.- ¿Cómo se está atacando el problema de porte y venta de estupefacientes en los colegios de la ciudad?

La Secretaria de Educación Municipal, ha logrado disminuir el nivel de impacto implementando Acciones de formación integral y prevención integrando esfuerzos y acciones por parte de padres de familia, docentes, personal especializado y con colaboración de la policía Nacional, Secretarías de Salud y Medio Ambiente, Desarrollo Social, Gobierno Y Personería Municipal Implementando proyectos transversales tales como formación ciudadana, derechos humanos, habilidades para la vida y liderazgo

5. ¿Se tienen identificadas las instituciones educativas en donde de manera regular (tanto en su exterior como en su interior) se expenden alucinógenos?

El expendio de alucinógenos es una problemática que ha venido avanzando y afectando a los diferentes sectores educativos de la ciudad; se tiene conocimiento de algunos barrios donde la inseguridad y el nivel socioeconómico son factores influyentes que hacen más crítica y notoria esta problemática:

1. Norte,
2. Ciudadela Real de Minas,
3. Occidente (Gaitán, Santander) y
4. Barrio la Universidad

6. ¿Cuál es el manejo que se le está dando a este tema por parte de los docentes y directores de los colegios de Bucaramanga? Es decir, una vez reciben la información de la venta o consumo de droga dentro y fuera de la institución por parte de los alumnos, ¿cuál es el conducto regular utilizado?

El procedimiento y/o conducto regular utilizado para la citada problemática en términos generales es el siguiente:

1. Solicitar el acompañamiento y apoyo de la policía (requisas, charlas de prevención)
2. Informar y orientar a los padres de familia sobre la situación presentada por el menor
3. Realizar trabajo grupal e individual por parte de la profesional de apoyo o psicorientadora, donde existe el cargo.
4. Hacer seguimiento a estudiantes.
5. Aplicar medidas correctivas, de acuerdo a lo estipulado en los manuales de convivencia

7. ¿Cuántos procesos se han adelantado a la fecha por este delito, en donde se ven comprometidos menores de edad, tanto en la venta como en el porte de alucinógenos?

La Secretaria de Educación de Bucaramanga no posee la información solicitada toda vez que no es el órgano competente para conocer de este tipo de procesos contra los menores y adolescentes del Municipio que incurran en estas conductas, la Constitución Política y la Ley le han dado esta competencia a los Jueces de Menores y Jueces de Infancia y Adolescencia, ahora bien esta información esta sujeta a reserva judicial y tramite preferencial, según lo estipulado en la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia; Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas y judiciales en que se encuentren involucrados.

8. ¿Que clase de alucinógenos son los mas comercializados por los expendedores en las instituciones educativas?

La Secretaria de Educación Municipal no tiene conocimiento de cuales son los alucinógenos de mayor comercialización en las instituciones educativas, esta información debe ser solicitada a la Policía de Infancia y Adolescencia, quienes son el órgano competente para dicho tema.

9. ¿Que estrategias están diseñadas o planteadas a fin de evitar la venta de estupefacientes en la ciudad de Bucaramanga

La Secretaria de Gobierno - Policía Nacional, tienen la competencia de prevenir y / o evitar esta problemática; no obstante, desde la Secretaria de Educación, junto con los Directivos Docentes y Docentes de las Instituciones Educativas Oficiales han venido desarrollando estrategias pedagógicas, tendientes a la sensibilización de los alumnos para evitar el consumo y la comercialización de estupefacientes.

Cordialmente,

CLAUDIA JANNETHE FERNANDEZ BARRERA
Secretaria de Educación Municipal (E)